



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1201-D-FLCH-17

Lima, 20 de noviembre del 2017

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 10135-FLCH-2017, Magister Guissela Gonzáles Fernández, Docente de la EP de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 1065-D-FLCH-2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13, de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, según documento s/n de fecha 15 de noviembre de 2017, la Magister Guissela Gonzáles Fernández, Docente de la EP de Literatura, solicita la modificación de la RD N.º 1065-D-FLCH-2017, en cuanto no está considerado los gastos de pasajes aéreos e inscripción al XII Congreso Internacional de Literatura: Memoria e Imaginación de América Latina y el Caribe, evento que se realizó en la Universidad Pontificia Católica del Ecuador;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, la Decana (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la modificación de la Resolución Decanal N.º 1065-D-FLCH-17, quedando todo lo demás vigente, tal como se detalla:

Dice: Gastos de hospedaje, alimentación, movilidad

Debe Decir: Gastos de hospedaje, alimentación, movilidad, pasaje aéreo, inscripción al congreso.

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. **MARTHA GONZALES DE LA FLOR**
Directora Administrativa


Dra. **ROSALIA QUIROZ DE GARCIA**
Decana (e)

Letras mayúsculas del Perú y América